

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 753-2022 **Fecha:** Viernes 11 de marzo del 2022

Inicio: 8:25 am.

Presentes: Ing. María Estrada Sánchez, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes justificados:

Ausentes injustificados: Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

La señora María Estrada Sánchez, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 752-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Propuestas para elevar al Pleno:
 - a. Reforma del artículo 79 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje como producto de atención de consulta planteada por el profesor MSc. Álvaro Amador Jara de la Escuela de Física, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
 - b. Atención del "Recurso de aclaración y adición al acuerdo del Consejo Institucional, aprobado por la sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3240, Artículo 8, del 27 de octubre de 2021. Publicado el jueves 28 de

- octubre en la Gaceta No. 832” presentado por el Ing. Miguel Hernández Rivera mediante el oficio EE-502-2021
- c. VIDA-70-2022. Comunicación de acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2022, Artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022. Propuesta: Distribución de los componentes de la nota de admisión y nota de corte institucional para el proceso de admisión 2022-2023.
 6. OPI-284-2021 Dictamen OPI Propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Admisión del ITCR (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
 7. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano, cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, del 20 de octubre de 2021, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
 8. Audiencias
 - a. Disposiciones de investigación y extensión (audiencia Máster Jorge Chaves Arce, Vicerrector VIE),
 - b. Interpretación auténtica del artículo 33, inciso a del “Reglamento de Becas para el Personal del Tecnológico de Costa Rica” en atención a solicitud formulada por el funcionario MSc. Keller Martínez Solís (audiencia Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal)
 9. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:
 - a. DP-005-2022 “Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante y la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos)
 - b. Reglamento Cursos de educación continua (a cargo del señor Luis Alexander Calvo Valverde)
 - c. Reglamento de Propiedad Intelectual (a cargo de la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos)
 - d. Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)
 - e. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)
 - f. OPI-009-2022 Estudio Técnico a la propuesta de modificación de la Unidad CTEC (A cargo de las señoras Maritza Agüero González, María Estrada Sánchez y el señor Gerardo Meza Cascante)
 10. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta No. 753-2022

Se somete a votación la Minuta No. 753-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **OPI-392-2021** Memorando fechado 26 de noviembre del 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al memorando SCI-1236-2021 del 12 de noviembre de 2021, remite el estudio técnico sobre el traslado del Área Académica de Gerencia de Proyectos de la Vicerrectoría de Docencia a la Dirección de Posgrado, con dictamen positivo, como insumo para la toma de decisiones.

Se toma nota. Se traslada a la señora Maritza Agüero.

2. **CCP-C-039-2022** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles Consejo Institucional, en el cual se solicita la interpretación auténtica de los artículos 12 (inciso q), 45 y 52 e interpretación auténtica de Premio Nacional, e interpretación de la aplicación del artículo 26 y 53 del Reglamento respecto al reconocimiento en Carrera Profesional, de títulos o estudios obtenidos con apoyo del Comité de Becas del Instituto Tecnológico de Costa Rica ante la aprobación Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635.

Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza.

3. **ViDa-86-2022** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez. Vicerrectora de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, al MAE William Vives, Director Admisión y Registro, a la Dra. Evelyn Agüero, Coordinadora Comité Examen de Admisión y a Coordinadores de Área, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-157-2022, aclaración de información consignada en acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2022, Artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022. Propuesta: Distribución de los componentes de la nota de admisión y nota de corte institucional para el proceso de admisión 2022-2023.

Se toma nota. Tema en agenda de hoy, reunión 753-2022

4. **ViDa-88-2022** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a las, a la Ing. María Estrada Sánchez Estrada, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, Directores de Escuela y Coordinadores de Área Académica, en el cual presenta un informe que resume el comportamiento de la matrícula y como complemento algunos resultados del proceso de admisión y las actividades

de nivelación en matemática que se realizaron a final de periodo 2021 y principios de este año.

Se toma nota. Queda pendiente el resto del informe. Se traslada a Ana Rosa y al resto de integrantes del CI.

5. R-180-2022 Memorando fechado 7 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, MSc. Fátima Díaz, Directora Escuela de Ciencias del Lenguaje, Dr. Ronald Alvarado, Director Escuela de Administración de Empresa, Ing. Hugo Navarro, Director Escuela de Educación Técnica Ing. Gustavo Rojas, Director Escuela Ing. en Construcción, Ing. Roberto Cortés, Director Escuela Ing. en Computación, MSc. Ricardo Coy, Director Escuela de Química, Ing. Harold Cordero, Director Escuela Ing. Producción Industrial, Ing. Miguel Hernández, Director Escuela Ing. Electrónica, Ing. Luis Alexander Calvo, Coordinador Comisión de Planificación y Administración y Máster Damaris Cordero, Delegada Ejecutiva FUNDATEC, con copia a la Q. Grettel Castro, Vicerrectora de Docencia, Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, Ing. Jorge Chaves, Vicerrector de Investigación y Extensión y MEd. María Teresa Hernández, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se convoca a una reunión el próximo viernes 11 de marzo a las 2:00 p.m. en la Sala de Aplicaciones, para conversar sobre los saldos de los proyectos realizados a través Fundatec.

Se toma nota. Agendar posterior para informe y discusión.

6. FEITEC-TRCI-004-2022 Memorando fechado 7 de marzo del 2022, suscrito por el Andrey Daniel Cortés Navarro, Representante Estudiantil, dirigido al Dr. Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite consulta sobre el artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil".

Se toma nota. Se traslada a la señora Raquel Lafuente.

7. CCP-C-040-2022 Memorando con fecha de recibido 9 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual presenta "Solicitud de modificación del artículo 1, del Reglamento de Carrera Profesional".

Se toma nota. Se traslada a la señora María Estrada.

8. SCI-212-2022 Memorando con fecha de recibido 10 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual presenta solicitud de información sobre Convenio ADERTEC.

Se toma nota. Pendiente agendar audiencia.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3254, Artículo 3, incisos 4 y 9, del 09 de marzo de 2022

4. FUNDATEC-103-2022 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2022, suscrito por la MAE Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite informe de labores de la Dirección Ejecutiva de FUNDATEC correspondiente al año 2021, el cual fue conocido por la Junta Administrativa de esta Fundación en la sesión 03-2021 del 24 de febrero de 2021 y solicita audiencia en el Consejo Institucional para presentación formal del mismo. (SCI-266-02-2022) Firma digital

Se toma nota. Agendar foro en CAAE para la próxima semana.

9. ViDa-87-2022 Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguese. Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia, al MAE William Vives Brenes, Director del Departamento de Admisión y Registro, a la Dra. Evelyn Agüero Calvo, Coordinadora del Comité Examen de Admisión, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y a las Personas Coordinadores de Área en el cual se remite corrección de comunicación de acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2022, Artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022. Propuesta: Distribución de los componentes de la nota de admisión y nota de corte institucional para el proceso de admisión 2022-2023. (SCI-301-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

Propuestas trasladadas del Consejo Institucional

1. Propuesta: “**Aseguranza de la óptima graduación de la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, elaborada por el Sr. Saúl Peraza Juárez, Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional.

Se traslada a la señora María Estrada.

5. Informe de la Coordinación

La señora María Estrada informa:

Convocatoria Rectoría	Que fue convocada a una reunión, hoy, a las 2:00 p.m., para conversar sobre los saldos de los proyectos realizados a través Fundatec. Deja constancia de que participará como oyente.
Proyectos de investigación y extensión	Se recibieron 98 proyectos y el señor Jorge Chaves solicitó audiencia para

	hoy, porque algunos incumplen la disposición 2.2.
Comisión Especial de Residencias	Las funcionarias ya fueron juramentadas por el señor Rector, falta el nombramiento de los representantes estudiantiles. Agrega que la Comisión iniciará el trabajo el martes de la próxima semana.
Cupos	Ya inició la discusión en el Consejo de Docencia, hay preocupación por parte de los directores.

6. Propuestas para elevar al Pleno:

a. Reforma del artículo 79 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje como producto de atención de consulta planteada por el profesor MSc. Álvaro Amador Jara de la Escuela de Física, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta:

1. El análisis, sobre los planteamientos expuestos por el profesor M.Sc. Álvaro Amador Jara, han permitido arribar a las siguientes conclusiones:
 - a. El texto del artículo 79 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, no permite determinar con certeza cual información debería incluirse en el listado que se indica en ese artículo, ni en que parte de la instancia académica debería ser exhibido o si debe estar en posesión de alguna persona en particular que lo pueda facilitar al estudiantado.
 - b. Por disposición de la Sala Constitucional las notas de las personas estudiantes constituyen información de naturaleza privada y por ello existe la obligación institucional de garantizar que así se administre tal información.
 - c. La falta de claridad de qué tipo de información debe contener el listado que se menciona el artículo 79 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, genera riesgo de que la información relacionada con los resultados de las evaluaciones obtenidos por el estudiantado no sea tratada como información privada.

- d. Las opciones tecnológicas disponibles permiten una efectiva y oportuna comunicación de los resultados obtenidos por el estudiantado en las actividades de evaluación, garantizando el manejo de la información en condición de privada.
 - e. La adopción de alternativas de tipo tecnológico para la comunicación de los resultados de las evaluaciones es concordante con lo dispuesto en la Política General 5.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado que se modifique el artículo 79 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, de manera que su texto sea el siguiente:

“Artículo 79

El estudiante tendrá derecho a conocer con ocho días naturales de anticipación a la aplicación de una prueba parcial, final o su equivalente, el resultado calificado de la prueba anterior. Además, tendrá derecho a conocer con tres días naturales de anticipación, al examen de reposición, la nota preliminar del curso.

En caso de que el profesor no suministre con la debida anticipación el resultado, antes de una prueba programada, deberá aplazarla respetando el tiempo estipulado en la reglamentación.

La comunicación se realizará por medio de la plataforma electrónica institucional, o de otras opciones tecnológicas que permitan hacerlo de manera efectiva, garantizando la privacidad de la información.”

3. La modificación del artículo 79 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, propuesta por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles resulta oportuna, razonable y necesaria, por cuanto permite atender adecuadamente los riesgos de vulnerabilidad del manejo de la información, elimina la ambigüedad presente en el texto vigente y es concordante con lo establecido en la Política General 5.
4. Las reformas en conocimiento refieren a cambios parciales que no se visualiza que representen un cambio sustancial en el Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, por cuanto así lo dictaminó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al amparo del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional.

Se dispone

Elevar al Pleno, la siguiente propuesta:

- a. Modificar el artículo 79 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, de manera que su texto sea el siguiente:

Artículo 79

El estudiante tendrá derecho a conocer con ocho días naturales de anticipación a la aplicación de una prueba parcial, final o su equivalente, el resultado calificado de la prueba anterior. Además, tendrá derecho a conocer con tres días naturales de anticipación, al examen de reposición, la nota preliminar del curso.

En caso de que el profesor no suministre con la debida anticipación el resultado, antes de una prueba programada, deberá aplazarla respetando el tiempo estipulado en la reglamentación.

La comunicación se realizará por medio de la plataforma electrónica institucional, o de otras opciones tecnológicas que permitan hacerlo de manera efectiva, garantizando la privacidad de la información.

- b. Solicitar a la señora Vicerrectora de Docencia definir e informar a las instancias académicas, las opciones tecnológicas de comunicación que permiten atender el último párrafo del artículo 79 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.

b. Atención del “Recurso de aclaración y adición al acuerdo del Consejo Institucional, aprobado por la sesión del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3240, Artículo 8, del 27 de octubre de 2021. Publicado el jueves 28 de octubre en la Gaceta No. 832” presentado por el Ing. Miguel Hernández Rivera mediante el oficio EE-502-2021

El señor Gerardo Meza presenta las siguientes consideraciones:

1. El Recurso aclaración y adición interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, mediante el oficio EE-502-2021, contra el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 8, del 27 de octubre de 2021, se identifica como un recurso extraordinario; mismo que de conformidad con el artículo 8 de la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico “...tiene como objetivo aclarar una resolución cuyo contenido es confuso o es omiso en la atención de los puntos de la solicitud que se resuelve.”

2. Previo a conocer por el fondo el Recurso de aclaración y adición interpuesto por el Ing. Hernández Rivera, se debe constatar el cumplimiento de aspectos que lo hagan admisible para su estudio y resolución. Tales requisitos de admisibilidad corresponden a:
 - a. Que no se trate de recursos presentados en forma anónima (artículo 4 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”)
 - b. Que no se trate de recursos interpuestos por órganos internos inferiores al órgano que dictó el acto que se recurre (artículo 15 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”)
 - c. Que el recurso se haya presentado en plazo (artículo 5 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico” y el artículo 137 del Estatuto Orgánico)
 - d. Que quien recurre evidencie en su alegato la afectación personal y directa que surte con el acto que se impugna (artículo 1 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”)
3. El recurso presentado por el Ing. Hernández Rivera, cumple cabalmente con el primero de los requisitos indicados en el punto anterior, pues claramente no es anónimo. Además, el Ing. Hernández Rivera, está legitimado para presentar el recurso porque al desempeñar el cargo de Director de Escuela es directamente afectado por los alcances, ya sean positivos o negativos, que el acuerdo le pueda generar.
4. El recurso en conocimiento fue presentado dentro de los plazos establecidos para la interposición de recursos extraordinarios (10 días hábiles a partir de su notificación).

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Declarar admisible el Recurso de adición y aclaración interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, en el oficio EE-501-2021, y, en consecuencia, se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que, proceda a emitir dictamen sobre el fondo del recurso, para que este Consejo pueda resolver como en derecho corresponda.
- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

El señor Gerardo Meza aclara que para este miércoles se presenta la propuesta para declarar admisible el Recurso y a la siguiente semana se eleva la propuesta que atiende el fondo del Recurso; además de que se les debe dar trato confidencial.

c. VIDA-70-2022. Comunicación de acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 03-2022, Artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022. Propuesta: Distribución de los componentes de la nota de admisión y nota de corte institucional para el proceso de admisión 2022-2023.

La señora Maritza Agüero presenta la siguiente información:

1. La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión y la nota de corte que hace llegar el Consejo de Docencia, para el ingreso de estudiantes en el periodo 2023, se sustenta en la recomendación técnica del Comité de Examen de Admisión (oficio CEA VIESA-007-2022, del 17 de febrero de 2022), atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.
2. La propuesta de nota de corte y distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión en conocimiento toma como insumo, además, el análisis sobre los resultados del proceso de admisión para el periodo 2022 y comportamiento de las respectivas matrículas.
3. La recomendación recibida consiste en mantener la nota de corte en 520 puntos y la distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión, en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada (calculado con las asignaturas: Español, Matemáticas, Estudios Sociales, Educación Cívica, idioma extranjero y Ciencias).
4. El Comité de Examen de Admisión confirma en el oficio CEA VIESA-007-2022, que los parámetros propuestos resultan un predictor del rendimiento de las personas estudiantes durante su primer año en la Institución y muestra un adecuado balance en la selección de mujeres y hombres, y entre solicitantes provenientes de colegios públicos y de colegios privados.

Se dispone

Programar audiencia con la señora Evelyn Agüero y la señora Tania Moreira, para la próxima semana, para continuar el análisis del tema.

7. OPI-284-2021 Dictamen OPI Propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Admisión del ITCR (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza presenta ampliamente los antecedentes de la propuesta.

Se inicia con la revisión de la redacción de los artículos, y se avanza hasta el Artículo 21.

Se dispone

Continuar con la revisión la próxima semana.

- 8. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano, cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, del 20 de octubre de 2021, (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)**

Se traslada para la otra semana debido al tiempo.

9. Audiencias

- a. Disposiciones de investigación y extensión (audiencia Máster Jorge Chaves Arce, Vicerrector VIE)**

La señora María Estrada da la bienvenida al señor Jorge Chaves, quien solicitó este espacio.

El señor Jorge Chaves saluda e informa que fueron recibidas 72 propuestas de investigación y 27 propuestas de extensión, de las cuales el 50% incumplen la Disposición 2.2. de la “Convocatoria por fondos concursables de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para proyectos de investigación y extensión 2022”. Por lo anterior, están considerando como solución abrir una ventana para que las unidades académicas revaloren las propuestas con los cambios en las rúbricas y remitan las propuestas con las respectivas calificaciones.

De las intervenciones que se generan de parte de las personas integrantes de la Comisión se desprende que la VIE podría abrir un espacio para que las instancias que sí lo requieran subsanen la información que estuviera incompleta, por no tratarse de una cuestión fundamental sino de trámite.

- b. Interpretación auténtica del artículo 33, inciso a del “Reglamento de Becas para el Personal del Tecnológico de Costa Rica” en atención a solicitud formulada por el funcionario MSc. Keller Martínez Solís (audiencia Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal)**

La señora María Estrada da la bienvenida al señor Juan Pablo Alcázar, quien saluda.

El señor Gerardo Meza explica el caso del señor Keller Martínez. Agrega que dentro del análisis realizado se trabajó una propuesta, se considera que el caso del señor Martínez a donde solo se va con beca sin ningún tipo de erogación no debería presentar fiadores, porque no hay recursos que cobrar. Asimismo, consulta si habría que tener alguna previsión con los fiadores para no maltratar sus derechos y que de manera unilateral la institución vaya a ampliar un plazo,

y que luego los fiadores vayan a demandar o a no responder, y dejen con respaldo imperfecto y que pueda ser responsabilidad del Consejo Institucional.

El señor Juan Pablo Alcázar señala que posterior al dictamen que se emitió mediante el oficio AL-185-2021, ha habido más información, por lo que están dispuestos a reconsiderar las condiciones bajo las cuales se emitió el criterio, ha analizado más a fondo la situación. Señala, en cuanto a los fiadores, cuando un contrato de beca con compromiso de fondos públicos se da, el fin de los fiadores es garantizar que los esos fondos públicos no se van a perder; y no deben estar obligados a más allá de esto en el estricto sentido jurídico. Agrega que no tiene lógica jurídica comprometer a un fiador con una figura de la fianza en este caso. Por otra parte, en cuanto a la ampliación de contrato de becas no mediando compromiso de fondos públicos en la institución, es justo revalorar el criterio anteriormente emitido, para no comprometer al funcionario al no haber erogaciones.

La señora María Estrada agradece, dentro de las posibilidades, dar respuesta mediante correo electrónico en lo medular de la consulta para lograr avanzar con el tema y que posteriormente se aporte el criterio sustentando y razonado, dando formal respuesta al oficio.

El señor Juan Pablo Alcázar responde la disposición para responder por correo y posteriormente por oficio.

Se dispone

- ✓ **Remitir oficio a la Asesoría Legal, solicitando una ampliación del criterio emitido en el oficio AL-185-2022, en cuanto a las obligaciones pecuniarias de las personas funcionarias y sus fiadores, en los casos de becas otorgadas por el Instituto sin goce de salario y sin auxilio económico, entendiéndose, sin mediar la erogación de fondos públicos.**
- ✓ **Elevar la propuesta al Consejo Institucional, una vez se cuente con la ampliación de la información por parte de la Oficina de Asesoría Legal.**

10. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:

- a. **DP-005-2022 “Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante y la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos)**

El señor Gerardo Meza y la señora Raquel Lafuente retomarán el análisis del tema, y posteriormente informarán.

b. Reglamento Cursos de educación continua (a cargo del señor Luis Alexander Calvo Valverde)

El señor Luis Alexánder Calvo indica que lo que procede es consultar qué se va a hacer, porque posterior a las reuniones, se quedó en que analizaría e indicarían cómo proceder.

La señora María Estrada toma nota para dar seguimiento.

c. Reglamento de Propiedad Intelectual (a cargo de la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos)

La señora Raquel Lafuente informa que revisó el Reglamento y le preocupa la forma en que se está creando, tienen muchas dudas, por lo que solicita agendarlo para presentarlo en detalle. Agrega que compartirá la carpeta con los documentos a los integrantes para que puedan ir revisando sus observaciones.

Se dispone

Agenda para la próxima semana.

d. Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza comenta que revisó propuesta final de Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el ITCR, enviada por la Oficina de Planificación Institucional. Agrega que es muy posible que haya que devolver la propuesta a la OPI, está trabajando la información por cuanto la propuesta actual no contempla temas como las fundaciones, la creación de otro tipo de empresas que no sean de base tecnológica y la participación en empresas existentes.

e. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)

Los señores Luis Alexander Calvo y Gerardo Meza circularon un cuadro para que lo revisen los demás integrantes de la Comisión, durante la siguiente semana, que contiene el dictamen del articulado que se propondrían a la aprobación.

Se dispone

Incluir en la agenda de la próxima semana.

f. OPI-009-2022 Estudio Técnico a la propuesta de modificación de la Unidad CTEC (A cargo de las señoras Maritza Agüero González, María Estrada Sánchez y el señor Gerardo Meza Cascante)

El señor Gerardo Meza explica que, según el estudio de la Oficina de Planificación Institucional, el CTEC no califica para unidad, por la poca cantidad de personas que la integran, además hay que analizar la categorización de las plazas.

Se dispone

- ✓ **Solicitar un espacio el próximo jueves en la Comisión de Planificación y Administración.**
- ✓ **Agendar la próxima semana.**
- ✓ **Enviar correo a la Dirección de Cooperación para solicitar suministrar los convenios vigentes entre el ITCR y la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.**
- ✓ **Enviar un oficio al Dr. Óscar Gerardo López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, para solicitar mayor información sobre la plaza CF2219, categoría 23, TC a 100%, misma que se encuentra adscrita a la Dirección del Campus, en específico, que se aporte un detalle de las funciones y actividades que se han desarrollado a través del uso de la plaza en el periodo 2019-2021, con tanto detalle cómo le sea posible.**

11. Asuntos Varios

Lineamientos Programa de Becas

El señor Saúl Peraza informa que hoy recibieron los Lineamientos que utilizará el Departamento de Becas para las becas de licenciaturas no continuas, la población estudiantil está muy feliz.

Visita a Residencias Estudiantiles de San Carlos

El señor Saúl Peraza comunica que ayer realizó una gira por las Residencias Estudiantiles de San Carlos y es preocupante el estado de algunos edificios, la Residencia No. 3 tiene piso de barro, y hay otras complicaciones, y solicita que se pueda tratar en esta Comisión, porque no visualiza acción de parte de la Administración.

La señora María Estrada indica que el procedimiento a seguir es que posterior a la visita se aborden los hallazgos en un informe, el cual se agenda y se programa audiencia con las personas encargadas. Agrega que en el caso de las Residencias de San Carlos hay un presupuesto rotativo, se puede consultar al respecto.

Seguimiento a respuesta por molestia con la resolución de la Vicerrectoría de Docencia, presentada en Sesión del Consejo Institucional por la señorita Abigail Quesada y el señor Saúl Peraza, y recurso presentado señor Andrey Cortés

El señor Gerardo Meza consulta si el señor Daniel Cortés recibió respuesta formal o si hubo alguna publicación, porque entiende que la señora Grettel Castro acogió el recurso parcialmente y el plazo es el 8 de abril.

El señor Saúl Peraza responde que la señora Grettel Castro respondió solamente al señor Daniel Cortés, procede a circularla entre los integrantes de la Comisión. Agrega que efectivamente acogió el recurso parcialmente, y en este momento lo tiene el señor Luis Paulino Méndez, para definir que resuelve.

Finaliza la reunión al ser las 12:22 p.m.

Ing. María Estrada Sánchez
Coordinadora Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles